

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

.....

.....

Nº y año del exped.

Referencia

DENOMINACIÓN

ACUERDO DE 26 DE FEBRERO DE 2019, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA EN FUNCIONES POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA ACTUACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CAPA DE RODADURA DE LA CARRETERA A-348 (DE LANJARÓN A ALMERÍA POR UGÍJAR), DEL P.K. 76+200 AL P.K. 110+100, y DE LA CARRETERA A-347 (DE ADRA A ALCOLEA), DEL P.K. 5+100 AL P.K. 25+500, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BERJA, ALCOLEA, LAUJAR, ALMÓCITA, BEIRES, PADULES E INSTINCIÓN (ALMERÍA).

PROPUESTA

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se da por enterado de la Resolución de 27 de diciembre de 2018, del Consejero de Fomento y Vivienda en funciones, por la que se declara de emergencia la actuación para la reconstrucción de la capa de rodadura de la carretera A-348 (de Lanjarón a Almería por Ugíjar), del p.k. 76+200 al p.k. 110+100, y de la carretera A-347 (de Adra a Alcolea), del p.k. 5+100 al p.k. 25+500, en los términos municipales de Berja, Alcolea, Laujar, Almócita, Beires, Padules e Instinción de la provincia de Almería, por un importe estimado (incluido IVA) de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.821.314,80 €).

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria 1600030268 G/51B/68700/00 01 2013000220.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 26 de febrero de 2019

LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: María Francisca Carazo Villalonga

DECISIÓN

EXPOSICIÓN:

Las carreteras A-348 y A-347, ejes vertebradores del transporte por carretera para la comarca de la Alpujarra almeriense y granadina y su conexión con la Autovía del Mediterráneo, pertenecen a la Red de Carreteras de la Junta de Andalucía. Como consecuencia del importante deterioro del firme existente en el tronco de la calzada, se generó una anormal e impredecible desintegración de la capa de rodadura, que avanzando de manera muy rápida provocaba la aparición continua e imparable de grandes baches e incluso de porciones de firme.

Los daños ocasionados afectaron al tráfico circulante por las carreteras A-348 y A-347, que soportan una intensidad media diaria, según el Plan de Aforos de 2016, de hasta 3.209 veh./día, con un porcentaje de vehículos pesados de hasta el 2%, en la A-347 y de hasta 3.307 veh./día, con un porcentaje de vehículos pesados de hasta el 7%, en la A-348. Los daños principales son la continua formación de baches y el desprendimiento de áridos que dañan a los vehículos de los usuarios de la vía, lo que supone un inasumible riesgo para la seguridad vial. Además, durante la vialidad invernal podrían producirse graves accidentes con los equipos quitanieves, al golpear las hojas de estos con los escalones existentes.

Por todo lo anterior, considerando los hechos acaecidos como causantes de grave peligro, el Consejero de Fomento y Vivienda en funciones acordó declarar de emergencia las actuaciones precisas a ejecutar en las carreteras antes citadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ordenando el inicio inmediato de la ejecución de las obras indicadas en el informe técnico de diciembre de 2018, por un importe estimado (incluido IVA) de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.821.314,80 €), dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Documentación que se acompaña:

- Memoria justificativa de la Delegación Territorial de Almería.
- Resolución del Consejero de Fomento y Vivienda en funciones.
- Documentos contables A.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 18 de febrero de 2019
El Jefe del Servicio de Conservación y Dominio Público
Viario

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, 18 de febrero de 2019
El Director General de Infraestructuras